



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2023-MDI

Independencia, 07 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ – ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Huaraz – departamento de Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital los días 09 y 10 de noviembre de 2023, en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a la Conferencia Anual de Municipalidades Urbanas y Rurales - CAMUR 2023, organizado por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE), así como realizar acciones de coordinación en el Ministerio del Medio Ambiente y la Superintendencia de Bienes Nacionales, en la ciudad de Lima; conforme se desprende del Memorándum N° 244-2023-MDI/A, de fecha 07 de noviembre de 2023, por lo que es necesario disponer la encargatura del despacho de alcaldía, conforme a Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: *“En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)”*;

Que, mediante Memorándum N° 244-2023-MDI/A, de fecha 07 de noviembre de 2023, se ha dispuesto encargar el despacho de alcaldía a la **2da Regidora EVELIN SOFÍA PINEDA JÁCOME**, por imposibilidad física del primer regidor, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía a **EVELIN SOFÍA PINEDA JÁCOME**, regidora de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante los días 09 y 10 de noviembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los órganos internos que correspondan, y encomendar al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLALBA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814